El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda me dice en 24 de Octubre último lo siguiente:

El Rey nuestro Señor se ha servido resolver que todo lo relativo al comercio y extraccion de grano y demas frutos se radique en el Ministerio de Hacienda como cosa privativa y peculiar suya. Y como S. M. se halla bien persuadido de que uno de los ramos mas principales de nuestra industria agrícola es y debe ser el cultivo de granos, como materia primera de nuestra subsistencia, y que pudiendo nuestro suelo producir todo lo suficiente, y aun sobrado, para proveer esta indispensable necesidad, ve con dolor que salen anualmente fuera del reino en metálico mas de sesenta millones de reales por valor de un millon ó mas de fanegas de grano que se introducen y hacen introducir de Europa, Asia, Africa y América nuestras provincias marítimas, al paso que las interiores, principalmente Castilla, se está ahogando y destruyéndose en la abundancia de sus regulares cosechas; prefiriendo aquellas llevar su riqueza metálica á paises extraños, fomentando en ellos el cultivo de granos, al mismo tiempo que dejan perecer las otras provincias sus hermanas en la misma abundancia por no tener salida sus frutos: quiere su Real ánimo prevenir estos males, y los prevendrá cuando se arreglen los demas asuntos del Estado que pesan sobre su soberana consideracion. Pero entre tanto manda á los Intendentes y Subdele-